



Expediente: **NA**
Radicado: **CS-07601-2026**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Bosques y Biodiversidad**
Tipo Documental: **OFICIO DE RESPUESTA**
Fecha: **26/05/2026** Hora: **12:03:26** Folios: **2**



El Santuario,

Señor
USUARIO ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado CE-08996-2026
Fecha: 20/05/2026

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición relacionado con el reporte de la especie invasora ojo de poeta (*Thunbergia alata*), la Corporación se permite informar lo siguiente:

Desde Cornare se desarrollan proyectos orientados al control y manejo de especies con potencial invasor, mediante estrategias como los PRISER (Programa de Intercambio de Servicios), los cuales corresponden a convenios ambientales realizados entre Cornare, las administraciones municipales y las comunidades rurales del Oriente antioqueño, diseñados para promover la protección de los recursos naturales a cambio de beneficios comunitarios. En el marco de estos proyectos se adelantan actividades encaminadas al manejo y control de especies invasoras, entre ellas el ojo de poeta (*Thunbergia alata*), buscando reducir sus efectos sobre los ecosistemas y la biodiversidad local.

De igual manera, Cornare desarrolla procesos de educación y sensibilización ambiental dirigidos a la comunidad, orientados a fortalecer el conocimiento sobre la identificación, prevención y manejo de este tipo de especies. Asimismo, cuando la ciudadanía presenta solicitudes relacionadas con capacitaciones o acompañamiento técnico frente al manejo de especies invasoras, estas son atendidas conforme a las competencias institucionales.

Adicionalmente, la Corporación cuenta con orientaciones técnicas consignadas en el documento denominado "*Historia, vida y poderes de una especie invasora*", en el cual se presentan recomendaciones y acciones para el control manual de esta especie. Se anexa dicho documento para su consulta y aplicación, teniendo en cuenta las medidas allí establecidas.

Es importante precisar que la prevención y el manejo de las invasiones biológicas constituyen una responsabilidad compartida, dado que la conservación de la biodiversidad y la protección de los ecosistemas requiere del compromiso y la participación de todos los actores del territorio.



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

[cornare](http://cornare.gov.co)

Finalmente, reconocemos y valoramos el interés manifestado en la protección y conservación de la biodiversidad presente en el territorio, así como las acciones ciudadanas encaminadas a contribuir con el cuidado y manejo adecuado de las especies que puedan generar afectaciones sobre nuestros ecosistemas.

Anexo

Historia, vida y poderes de una especie invasora

Con cordialidad,



ALBEIRO LOPERA HENAO

Jefe (E) Oficina Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos
Cornare

Elaboró: DCardona/ Revisó: Albeiro Lopera